

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Quién suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Economía a regular con urgencia la importación de carne brasileña a México, y se priorice al mercado nacional para fines de consumo, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería bovina es una de las principales actividades económicas de Chihuahua y un motor para la economía nacional. Nuestro país exporta anualmente alrededor de **un millón de cabezas de ganado en pie a Estados Unidos**, lo que representa una fuente constante de ingresos para miles de familias productoras y un flujo comercial vital para la estabilidad del sector.

El cierre de la frontera norte ha interrumpido este esquema, dejando sin salida natural al ganado mexicano. Como consecuencia, los productores se han visto obligados a colocar su ganado en el mercado interno. Sin embargo, esta alternativa se ha visto rápidamente bloqueada por un factor aún más grave: la creciente importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil.

Tan solo en lo que va de 2025, han ingresado a México más de **70 mil toneladas de carne brasileña en cortes**, equivalentes a **320 mil cabezas de ganado**, lo que representa un incremento cercano al **188% respecto al año anterior**. Este volumen de importaciones

ha colocado a México como uno de los principales destinos de la carne brasileña en el mundo.

El efecto de esta sobreoferta es directo: **saturación del mercado interno, desplome de los precios pagados al productor, reducción de márgenes de ganancia y pérdidas económicas millonarias para el sector ganadero nacional.** La situación es particularmente crítica en Chihuahua, donde la ganadería bovina representa una de las actividades productivas más importantes, con un peso sustancial en la economía rural y en la generación de empleo.

Mientras el ganado mexicano no puede cruzar hacia Estados Unidos, la carne extranjera entra a México ya procesada, con ventajas de precio y en condiciones que desplazan a nuestro producto nacional. Esto configura una **competencia desleal** que debilita la posición de los productores locales y amenaza la viabilidad de una actividad estratégica para el país.

Por estas razones, resulta indispensable que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, **analice y regule la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil**, a fin de evitar que la apertura indiscriminada del mercado siga dañando al campo mexicano y a la economía de estados ganaderos como Chihuahua.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y regule de manera urgente la importación de carne bovina procesada proveniente de Brasil, y se priorice le adquisición de carne para consumo al mercado nacional, toda vez que esta situación, sumada al cierre de la frontera norte para la exportación de ganado mexicano hacia los Estados Unidos, ha generado una doble afectación al sector ganadero nacional y, de manera particular, al de Chihuahua; razón por la cual resulta indispensable implementar medidas que protejan a los productores, eviten la distorsión del mercado interno, garanticen condiciones de competencia justa y

salvaguarden una de las actividades estratégicas para la economía y la seguridad alimentaria del país.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E



DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ